

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número: 23

Presentado por Administración

Serie 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 ADICIONALES A LA ENTIDAD "GUAYNABO METS, BSN, INC."

Por Cuanto: El "Guaynabo Mets, BSN, Inc.", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 448393.

Por Cuanto: "Guaynabo Mets, BSN, Inc.", organizada para el desarrollo del deporte del baloncesto en Guaynabo, organiza, administra y supervisa las operaciones tanto de una franquicia de baloncesto superior como las categorías menores en Guaynabo, logrando así la integración de la práctica del baloncesto a nivel local y su participación en torneos nacionales.

Por Cuanto: Parte esencial de este esfuerzo es lograr una franquicia de baloncesto superior para el pueblo de Guaynabo y conseguir el personal especializado y de excelencia para convertir a Guaynabo en una plaza del baloncesto superior de impacto en la comunidad que ayude a su vez a desarrollar talentos jóvenes que en un futuro opten por representar y pertenecer al equipo de baloncesto superior de Guaynabo.

Por Cuanto: Para el logro de estos objetivos se ha solicitado una asignación adicional de \$400,000.00.

Por Cuanto: La Administración Municipal desea cooperar con los esfuerzos que lleva a cabo Guaynabo Mets, BSN, Inc., concediendo a esta una aportación adicional de \$400,000.00.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 5 DE SEPTIEMBRE 2013.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$400,000.00, adicionales para ayudar a sufragar los gastos al "Guaynabo Mets, BSN, Inc."

Sección 2da.: Guaynabo Mets, BSN, Inc., hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones
("Guaynabo Mets, BSN, Inc.").....\$ 400,000.00

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

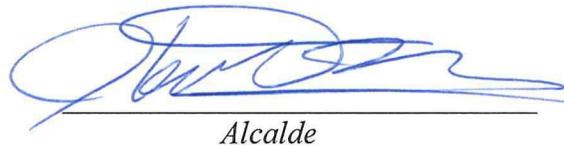


Presidente



Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 6 de septiembre de 2013.



Alcalde